



TERCERA EPOCA VOL. XIII No. 49 CIUDAD UNIVERSITARIA 29 DE OCTUBRE DE 1976.



Rector Guillermo Soberón

“EL EMPLEO DE LA COACCION ATACA LOS FINES DE LA UNIVERSIDAD”

ARCHIVO HISTORICO
BIBLIOTECA
U. N. A. M.

PRIMER SIMPOSIO NACIONAL DE LEGISLACION EDUCATIVA
CAMPECHE OCTUBRE DE 1976



Presidium de la ceremonia inaugural. De izquierda a derecha aparecen: contador público Humberto Martínez de León, licenciados Abraham Azar Farah, José Gerzt Valenzuela, Rafael Rodríguez Barrera, ingeniero Víctor Bravo Ahuja, doctor Guillermo Soberón Acevedo, licenciado Roger Milton Rubio Madera y doctor Alfonso Rangel Guerra.

CAMPECHE, CAM.— (28 de octubre).— El pasado día 26 se inició, aquí, el Primer Simposio Nacional de Legislación Educativa, organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México, la Secretaría de Educa-

ción Pública, la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior y el Instituto Politécnico Nacional, con la colaboración del Gobierno del Estado de Campeche. El Simposio concluirá

mañana, 30 de octubre.

A continuación publicamos el texto del discurso pronunciado en la ceremonia inaugural por el doctor Guillermo Soberón, Rec-

(Sigue en la Pág. 2)

CONCLUYERON EL VIERNES ANTERIOR LAS AUDIENCIAS PUBLICAS SOBRE EL APARTADO “C”

Intervenciones del Lic. Pedro Astudillo y del doctor Edmundo O’Gorman

(Información a partir de la página siete).

(Viene de la Pág. 1)
tor de esta casa de estudios, y
un resumen de la ponencia

"Reformas Legislativas en la
Universidad Nacional Autónoma
de México: 1973-1976", susten-

tada ayer por el licenciado Jorge
Carpizo, Abogado General de la
UNAM.

TEXTO DEL DISCURSO DEL RECTOR GUILLERMO SOBERON

Sr. Gobernador del Estado,
Sr. Secretario de Educación;
Distinguidos universitarios:
Señoras y señores.

Pocos lugares tan adecuados para servir de marco a este primer Simposio Nacional de Legislación Educativa, como la bella y hospitalaria tierra natal de don Justo Sierra. Al dar principio una reunión cuyos frutos, espero y deseo, habrán de ser útiles al desarrollo de la educación en México, es oportuno recordar que en 1881, fue la diputación campechana, con don Justo como promotor principal, la que sostuvo la necesidad de adicionar la Constitución Federal para que en ella quedara establecida como obligatoria la Instrucción Primaria.

El proyecto fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados, no así en la de Senadores donde fue detenido; mas no por esto podemos dejar de consignarlo como una de las iniciativas de legislación educativa que, andando el tiempo, llegaría a convertirse en parte misma de las garantías constitucionales de los mexicanos.

Otra idea que también correspondió iniciar al entonces diputado Sierra, fue la creación de la Universidad Nacional de México. Era 1881; pero sólo años más tarde —en 1910— la Universidad Nacional sería definitivamente fundada por el ya ministro Sierra. En 81 el proyecto legislativo pareció en extremo radical. Tendía según la apreciación crítica de algunos coetáneos, a emancipar la enseñanza superior del Estado, haciendo de la Universidad una persona jurídica, y tenía el agravante —según los mismos impugnadores— de imponer al gobierno la obligación perpetua de subvencionarla.

El tiempo daría la razón a Sierra, y la Universidad no sólo sería creada con personalidad jurídica sino que llegaría a ser autónoma; no menos ocurrió con la idea de hacer obligatoria la Instrucción primaria. Así, creación de la Universidad y obligatoriedad de la enseñanza son dos grandes aportaciones a la legislación educativa mexicana, cuyo mérito corresponde a un distinguido campechano.

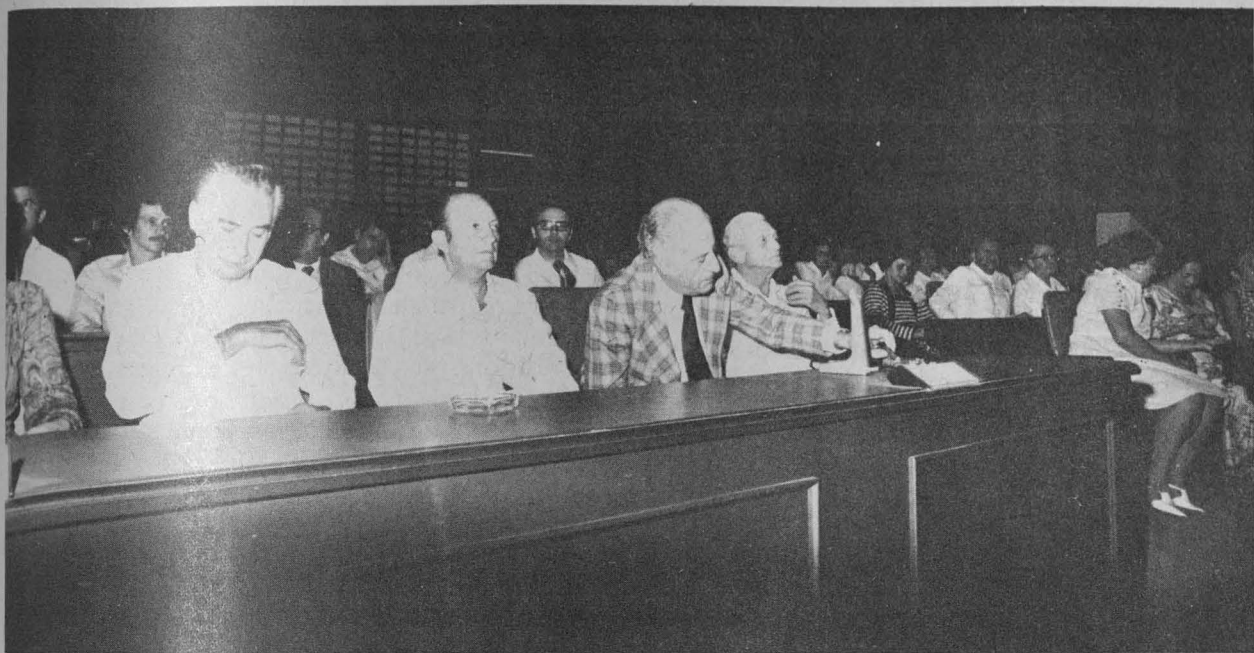
Será importante que ahora, nosotros, los universitarios del último cuarto de un siglo preñado de cambios, prosigamos con la tarea innovadora de las normas que componen lo que tal vez en algún momento llegue a constituir una nueva disciplina para los tratadistas: el derecho educativo.

Quiero acentuar que hablo de innovar, más que de actualizar, porque este último verbo traduce una empresa que, con ser apreciable, no traspone el umbral de las necesidades de un determinado

momento; en tanto que las innovaciones bien pueden anticiparse a su tiempo, adelantarse a otro tiempo que, tan inexorable como el nuestro actual, también habrá de plantear nuevas demandas y revestir distintas características. Pregunto, entonces, ¿es lícito que nos anticipemos a lo por venir? Estoy persuadido de que sí lo es; y tan lo estoy, que mi propia administración ha tenido, como uno de sus más importantes objetivos, la incesante modernización de las normas que rigen la vida de la Universidad Nacional Autónoma de México. Llegado a este punto hago público reconocimiento de la labor realizada por Jorge Carpizo, también oriundo de Campeche y abogado general de la Universidad, y por sus más directos colaboradores. Será él quien, en su ponencia, refiera en detalle las características de los principales ordenamientos legales que han sido elaborados en esta administración.

La vida jurídica de la Universidad, por ser tan intensa e importante para el funcionamiento Institucional, ha recibido una especial atención. Por esto mismo hemos establecido una serie de reglas que determinan el contenido de nuestra legislación. Los principios en que se asienta la legislación universitaria pueden enunciarse sucintamente en los siguientes cinco puntos: 1) garantizar la autonomía de la Universidad, la integridad de su patrimonio y la vigencia de su estructura eminentemente académica; 2) conciliar, mediante fórmulas idóneas, los legítimos intereses de los miembros de la comunidad, con los objetivos, los derechos y la responsabilidad social de la institución; 3) resolver los conflictos que se susciten mediante instrumentos novedosos pero siempre acordes con los preceptos de la legislación universitaria; 4) involucrar a la comunidad en el proceso legislativo, sometiéndole con toda oportunidad cada proyecto y escuchando sin cortapisas los puntos de vista que en cada caso sean formulados, y 5) vigorizar el espíritu de legalidad entre los universitarios, modernizando disposiciones normativas existentes, integrando algunas legales y previendo las necesidades y posibilidades futuras de la Institución.

También debe considerarse, para apreciar la trascendencia de contar con una legislación moderna, operativa y democrática en la Universidad Nacional, que ésta es una Institución con una experiencia de cuatro siglos; que por la magnitud de su población, por su aportación científica, humanística y artística y por sus recursos económicos y capacidad instalada, es el mayor centro educativo nacional; que por mucho tiempo ha significado un modelo para la formación y desarrollo de otras instituciones análogas en el país; que por su actividad representa una de las



más valiosas opciones para el progreso independiente de México, y que por el papel medular que desempeña dentro del sistema educativo nacional, es un codiciado objetivo para quienes desean desarticular ese sistema o disponer de un ariete para afectar o condicionar el funcionamiento de otras instituciones públicas.

Los fines de la Universidad reclaman el ejercicio de libertades especiales; la libertad de gobernarse, la libertad de planear y programar su propio trabajo, la libertad de investigar y enseñar, sin otro límite que el del saber.

El cumplimiento de los fines de la Universidad reclama la abstención del estado en la organización técnica de la Casa de Estudios y, también, en palabras de don Alfonso Caso, "como una consecuencia de su propia definición, la abstención de la Universidad en los asuntos políticos del Estado". El propio maestro Caso afirmaba que, "la Universidad, como tal, ha de permanecer constantemente ajena a las cuestiones políticas". Este punto de vista continúa y reaviva las reflexiones de los creadores de la Universidad, como el maestro José Vasconcelos y está presente en las declaraciones y decisiones de todos los universitarios que, hasta ahora, han tenido el honor de dirigir nuestra Casa de Estudios.

Por ser la Universidad una Institución académica, se exige plantear la selección de sus autoridades, de su profesorado, de sus procedimientos de trabajo, a partir justamente, de consideraciones técnicas; no de consideraciones partidistas.

En la Universidad el ejercicio de la autoridad reclama no solamente la mesura y la honestidad, sino el compromiso con los fines de la Institución y el consenso de todos, tendiente al cumplimiento del fin común.

Muchas veces he afirmado que la Universidad se caracteriza por plantear y resolver sus propios problemas, entre universitarios y con procedimientos universitarios: el reconocimiento general

de la jerarquía suprema que corresponde al cumplimiento de los fines de la Universidad y la subordinación de los intereses particulares ante dicho fin; el conocimiento metódico y crítico de las causas que generan nuestras dificultades y nuestros conflictos, el empleo de la razón, el diálogo, la comunicación y la información, como medios para encontrar las soluciones más adecuadas; el compromiso, en fin, de resolver dentro del cuadro del Derecho nuestras diferencias.

Solamente en un marco de Derecho puede encontrarse el necesario equilibrio entre el consenso en el cumplimiento de las tareas de la Universidad y el disenso respecto a estilos y enfoques alternativos.

La actual organización académica y administrativa de la Universidad ha respondido al desafío de nuevas condiciones, muy distintas de aquellas que se planteaban cuando la Universidad fue creada o cuando conquistó su autonomía. Comisiones dictaminadoras, consejos internos y consejos departamentales, además de los consejos técnicos, dictan las disposiciones técnicas que rigen la acción de una estructura compleja que cuenta múltiples procesos automatizados. Un esfuerzo legislativo, apoyado en la consulta sistemática, se ha desplegado para generar los cambios necesarios.

Uno de estos cambios está representado por la propuesta de adición de un apartado C al artículo 123 Constitucional, que recientemente entregué al señor Presidente de la República, en virtud de que ha aparecido una nueva realidad universitaria: las demandas de carácter gremial.

La propuesta la presenté con la confianza de que conduciría con la aportación del punto de vista de los universitarios, a la formulación de las mejores soluciones para compatibilizar los derechos de las universidades y su personal académico y administrativo se ha generado un debate público del cual, a su vez, han resultado nuevas

ideas que merecen ser consideradas, tales como la garantía constitucional de la autonomía y el financiamiento universitario.

Que bueno que muchos universitarios se han pronunciado con relación a la necesidad de incluir, como una garantía constitucional, el derecho de las universidades a la autonomía; el derecho a disfrutar de los recursos indispensables para el cumplimiento de sus fines; el derecho a recibir los medios de financiamiento que permitan llevar a términos cada vez mejores.

Las audiencias públicas celebradas en la Secretaría de Gobernación permitieron que se operara un doble movimiento fecundo. Por una parte, se profundizó la cuestión del marco jurídico, mientras, por otra parte, se amplió el abanico de temas que podría incluir la iniciativa presidencial.

Rectores de universidades del interior, funcionarios y autoridades de la UNAM, representantes de sindicatos y asociaciones académicas, personalidades señeras de la docencia y la investigación, comparecieron en esas audiencias o manifestaron sus puntos de vista a través de diversos medios de comunicación. El resultado es claro, pues aún difiriendo en cuanto a la forma o a determinados aspectos del proyecto que presenté al presidente hay consenso en un punto medular: es necesario legislar para que los derechos de las universidades y su personal queden adecuadamente regulados, superando las situaciones de hecho hasta ahora presentes.

Mereció atención la causal de huelga que contiene el proyecto. Las divergencias en este punto se explican por la posición de quienes, por las vías de hecho, han paralizado en numerosas ocasiones el trabajo de las universidades, y de quienes consideramos que la paralización del trabajo universitario lesiona el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.

Con todo, consideramos muy importante que se haya revelado que somos muchos los que tenemos la convicción que las causales de huelga que establece la Ley Federal del Trabajo no son aplicables a las universidades, ya que su fundamento es la del apartado A del Artículo 123 que dice: "las huelgas serán lícitas cuando tengan por objeto conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital".

Nadie puede desconocer que si la Constitución dispone armonizar los derechos del trabajo con los del capital, es igualmente pertinente conciliar los de quienes enseñan con los de quienes aprenden, los de quienes investigan con los de quienes se benefician de los resultados de esa investigación, que, al igual que quienes aprenden, en suma, todos los mexicanos.

Hemos dicho muchas veces que las universidades son costeadas con el esfuerzo del pueblo mexicano, porque de ellas espera recibir los frutos de la enseñanza, de la investigación y de la

difusión de la cultura; pregunto ahora, ¿si es posible armonizar los derechos de los trabajadores con los del capital, en el ámbito empresarial laboral no será posible hacer otro tanto entre los derechos del personal universitario y las expectativas de millones de mexicanos?

Hemos sostenido, igualmente, que como las universidades no disponen de recursos propios en cantidad suficiente para hacer frente a las demandas salariales que en ocasiones se les plantean, los emplazamientos a llamadas huelgas por revisión en realidad se dirigen a las autoridades hacendarias. Y aquí ocurre lo que en muchas otras relaciones litigiosas, que también hay un tercero perjudicado. En este caso, el tercero perjudicado es el pueblo mexicano.

Reitero que el empleo de la coacción, así sea como resultado de una llamada "huelga" constituye un medio que ataca la realización de los fines de la Universidad, que debilita el sentido de una comunidad de cultura y somete a la Institución a querellas políticas que son ajenas a su esencia. Consecuentemente, ataca a los universitarios, aún si están incorporados a la organización sindical.

La amenaza de que las actividades de la UNAM sean paralizadas una vez más, en los próximos días y de que tal peligro y sus implicaciones subsistan indefinidamente, debe hacer reflexionar seriamente acerca del futuro que, de seguirse ese derrotero, aguarda a las universidades de México.

Mi propuesta al Presidente ha permitido a diversos sectores del país, conocer los problemas que vive la Universidad. Reafirmo mi convicción de la necesidad de traducir las situaciones de fuerza en relaciones de derecho. Este es, justamente, el sentido de la propuesta de adición.

Los derechos de libre asociación, discusión bilateral de los convenios de trabajo, seguridad en el empleo, mejoría económica, huelga en los casos de violaciones generales y reiteradas de las condiciones laborales, así como a las prestaciones a que son acreedores los trabajadores, son perfectamente compatibles con los derechos de las universidades a garantizar su autonomía y sus posibilidades de superación académica.

Estas y otras trascendentes cuestiones serán discutidas en este Simposio, para cuya organización ha sido muy importante la hospitalidad que el Gobierno del Estado de Campeche nos ofreció, y que profundamente agradecemos. Señores:

Porque creo en la fuerza moral del derecho, porque creo en la necesidad del derecho para proveer el sistema nacional educativo de los elementos adecuados para su organización y funcionamiento; porque creo en la ineludible presencia del derecho para garantizar a todos los mexicanos la oportunidad de prepararse, porque creo en la perpetua evolución del derecho, y porque creo en el derecho de la autonomía como parte del Estado de Derecho, deseo a ustedes éxito en el desarrollo de este Simposio.

LA UNAM NO PUEDE ADMITIR QUE LOS ASPECTOS ACADEMICOS SEAN OBJETO DE NEGOCIACION: LICENCIADO JORGE CARPIZO



CAMPECHE, CAM.— (28 de octubre).— “No podemos admitir que los aspectos académicos sean objeto de negociación y que la disminución de los requisitos para el ingreso y la promoción de profesores e investigadores sean considerados como triunfos de política salarial. En consecuencia, hay que deslindar, con toda precisión, los aspectos académicos de los laborales, evitando cualquier confusión. Los aspectos académicos deben ser establecidos por un órgano universitario de carácter técnico”, dijo hoy el licenciado Jorge Carpizo, Abogado General de la UNAM, al referirse a la propuesta del Rector Guillermo Soberón, para adicionar el apartado C al Artículo 123 Constitucional.

Se refirió a lo anterior durante su ponencia presentada ante el Primer Simposio Nacional de Legislación Educativa que se celebra en esta Ciudad, con la participación, además de la UNAM, de la Secretaría de Educación Pública, El Instituto Politécnico Nacional, y la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior.

En su participación, titulada **Reformas Legislativas en la**

Universidad Nacional Autónoma de México 1973-1976, el licenciado Carpizo, dijo también que “el vertiginoso proceso de cambio agudizó su aceleramiento en los últimos años, enfrentando a nuestras instituciones de enseñanza superior a un cúmulo de agobiantes problemas que derivan de la situación de un país en vías de desarrollo y con un alto índice demográfico”. De ellos mencionó los siguientes: La carencia de los recursos que no sólo se restringe a los medios materiales, sino también se traduce en una carencia de personal académico, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo; la creciente demanda de educación superior; el crecimiento de las instituciones de enseñanza superior que ha condicionado la generación de un sinnúmero de conflictos laborales y, la incidencia de presiones políticas internas y externas que se produce como una secuela inevitable de todos los factores antes mencionados.

El Abogado General de la UNAM analizó en su ponencia las principales reformas a la legislación universitaria que se han dado durante la gestión del Rector Guillermo Soberón, tarea que significó el “estudio de la

propia legislación universitaria, reglamentos y diversas disposiciones normativas, contemplando sus distintas alternativas y posibilidades, así como sus eventuales modificaciones”.

Habló de la creación del Estatuto del Personal Académico por el cual se establece “la carrera académica para evitar la improvisación, a fin de lograr que las personas dedicadas a la docencia y la investigación vayan ocupando categorías y niveles superiores, en consideración a su capacidad, obra realizada y antigüedad”. Se refirió también al Instructivo para la Creación del Profesorado de Carrera en la Enseñanza Media Superior, que vino a resolver la necesidad de contar con profesores de carrera en este ciclo de la enseñanza, cuyos preceptos quedaron establecidos en los artículos 5o. y 12 del Estatuto del Personal Académico.

Al mencionar el Título de las Condiciones Gremiales del Personal Académico, dijo el licenciado Carpizo que: “Este fue el resultado de las pláticas que 24 asociaciones del personal académico sostuvieron con la comisión designada por el Rector, para estudiar y acordar los
(*Sigue en la Pág. 6*)

(Viene de la Pág. 5)

procedimientos y las normas sobre dichas condiciones gremiales". En este título quedó consignado el mecanismo para acordar la revisión de las condiciones del personal académico y del salario por cuota diaria; las primeras serán revisadas bianualmente y el salario lo será cada año.

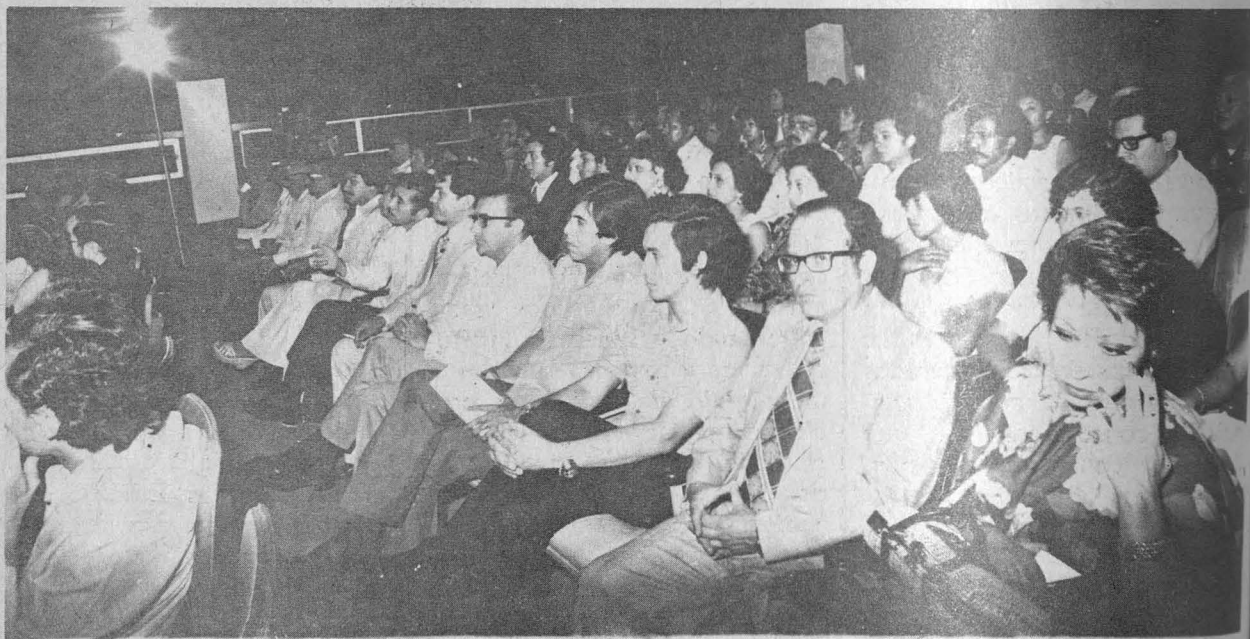
En el transcurso de la ponencia se refirió al Proyecto de Reformas a los Consejos Técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades; al Reglamento de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Posgrado del Colegio de Ciencias y Humanidades; al

Anteproyecto de Reglamento de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades; al Proyecto de Estatuto de Responsabilidad Universitaria; y a la Propuesta de Adición al Artículo 123 Constitucional.

Al hablar de esta adición, enumeró las características del proyecto presentado por el Rector y señaló que: "frente a los que han entendido el alcance y el sentido de la propuesta del Rector, hemos conocido opiniones que alteran los términos del proyecto, tratando de desvirtuar el fin que persigue. Repetidamente se afirmó, dijo el licenciado Carpizo, que el proyecto viola la autonomía; sos-

tuvimos y sostenemos, por el contrario, que violar la autonomía es dejar las relaciones laborales de las universidades como situaciones de hecho, posibilitando que grupos de presión impongan su voluntad a nuestras Casas de Estudios".

Al finalizar su participación en el Simposio, señaló que "la propuesta fue redactada después de recoger la valiosa experiencia que, en materia laboral, hemos vivido en los últimos años. El espíritu que la anima, y que hoy ratificamos, es que no habrá trabajador universitario que pueda sentirse seguro de sus derechos si hay universidades que no tengan seguros los propios".



EN BUDAPEST, TOKIO Y LA HAYA SE OFRECEN BECAS A UNIVERSITARIOS

Se desarrollarán cuatro cursos de especialización en 1977

La Organización de las Naciones Unidas y los gobiernos de Hungría, Japón y los Países Bajos ofrecen becas a egresados universitarios para que asistan a cuatro cursos diferentes, que se celebrarán el año próximo en Budapest, Tokio y La Haya.

Los cursos sobre Administración de Centros de Computación y Fundamentos de la Administración de Datos Básicos tendrán verificativo en la capital húngara, del 7 de febrero al 4 de marzo y del 7 de ese mes al 10. de abril de 1977, respectivamente.

Del 10 de febrero al 12 de marzo se celebrará el Curso Colectivo de Entrenamiento en Seminario sobre Funcionarios de Administración Pública en Materias de la Mujer, en

Tokio. Este se dictará en inglés. Los interesados en participar en él deberán entregar sus solicitudes antes del próximo 10. de noviembre.

La Unión Internacional de Autoridades Locales organizará en La Haya su curso sobre El Papel de las Autoridades Locales en el Desarrollo Rural, del 20 de abril al 15 de junio de 1977, el cual también será dictado en inglés. La fecha límite para entregar las solicitudes respectivas será el 25 de diciembre próximo.

Los egresados universitarios interesados en conocer y aprovechar cualquiera de estas ofertas, deberán ocurrir a la Comisión de Becas de la UNAM.

CONCLUYERON EL VIERNES ANTERIOR LAS AUDIENCIAS PUBLICAS SOBRE EL APARTADO "C"

Intervenciones del Lic. Pedro Astudillo y del doctor Edmundo O'Gorman



La séptima y última audiencia pública que para escuchar opiniones sobre la proposición del Rector Guillermo Soberón en el sentido de adicionar el apartado "C" al artículo 123 Constitucional, se llevó al cabo el pasado viernes 22 de octubre a las 17 horas en el Salón Juárez de la Secretaría de Gobernación.

En el transcurso de las audiencias, que se iniciaron el lunes 30 de agosto y que fueron presididas por los licenciados Mario Moya Palencia y Pedro Ojeda Paullada, Secretario de Gobernación y Procurador General de la República respectivamente, se presentaron 77 ponencias de distintas personas representantes de universidades, institutos, asociaciones profesionales, sindicatos, quienes externaron sus respectivos puntos de vista en torno a la propuesta mencionada.

Al término de la citada audiencia, el titular de la Secretaría de Gobernación expresó: "Hemos pedido al licenciado Arturo Ruiz de Chávez, secretario de las audiencias, que prepare una glosa sistematizada de

todas las intervenciones que aquí se han realizado, con el objeto de preparar a nuestra vez, lo digo en nombre del señor procurador y en el mío propio, una opinión que elevar al señor presidente de la República respecto de los temas aquí tratados"; para finalizar dijo que "después de que rindamos nuestro dictamen y lo conozca el señor presidente de la República, se hará del conocimiento de la opinión general el resultado que de las mismas hayamos sacado".

Antes de la intervención del licenciado Mario Moya Palencia, hicieron uso de la palabra como participantes en la última audiencia, el licenciado Pedro Astudillo Ursúa, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; licenciado Jacobo Casillas Mármol, Secretario General de la Sección de Ciencias Políticas y Sociales del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México; señora Paulina Salas de Sosa, del Consejo de Representantes del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabaja-

dores y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México; licenciado Jorge Martínez y Martínez, Presidente de la Asociación de Profesores del Plantel número 4 de la Escuela Nacional Preparatoria de la UNAM; señor José Luis Gutiérrez Calzadilla, Secretario de Trabajo de la Federación de Sindicatos Universitarios; señor Leonardo Olivos Cuéllar, en representación del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México; ingeniero Carlos Martínez Calderón, Consejero de la Universidad Nacional Autónoma de México; licenciado Eliézer Morales Aragón, Secretario General del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México y el doctor Edmundo O'Gorman, maestro emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México.

A continuación se transcribe el texto íntegro de las ponencias del licenciado Pedro Astudillo Ursúa y del doctor Edmundo O'Gorman.

(Sigue en la Pág. 8)

INTERVENCION DEL LICENCIADO PEDRO ASTUDILLO URSUA

SR. LIC. MARIO MOYA PALENCIA
Secretario de Gobernación.

SR. LIC. PEDRO OJEDA PAULLADA
Procurador General de la República.

En varias audiencias públicas, numerosos universitarios han hablado en pro y en contra de la propuesta del Rector Guillermo Soberón, para adicionar el artículo 123 de la Constitución Política de la República con un nuevo apartado, y creemos que es interesante glosar algunas de las cuestiones tratadas.

Desde luego, la Universidad que tiene a su cargo el servicio público de impartir educación media y superior, no es una empresa en la acepción que la doctrina más autorizada suele dar a dicho concepto. Con los argumentos de quienes sostienen que la Universidad es una empresa, se puede llegar a la afirmación de que el Estado es la mayor empresa de un país, en cuanto presta servicios públicos directamente a través de sus órganos centralizados, o indirectamente a través de las figuras de la desconcentración y de la descentralización administrativa. Lo que debemos tener siempre presente es la naturaleza solidaria de la Universidad, y su carácter público. Lo primero nos lleva a examinar que la Universidad Nacional Autónoma de México está dirigida por órganos en los que participan directamente los profesores, los alumnos y los trabajadores administrativos, porque en esencia la universidad resulta de la acción de sus miembros.

La Junta de Gobierno fue designada originariamente por el Consejo Constituyente y a partir del 50. año, ha sido el Consejo Universitario quien ha hecho las designaciones correspondientes, el que se integra por el Rector, los directores de las facultades, escuelas e institutos, los representantes profesores y alumnos de las facultades, escuelas y centros de extensión universitaria, así como por un representante de los empleados de la UNAM. El Rector y los directores de las facultades o escuelas son nombrados por la Junta de Gobierno, entre los profesores que satisfacen los requisitos señalados por la Ley Orgánica de la Institución. Los consejos técnicos representan a los profesores y estudiantes, designados democráticamente por los propios maestros y alumnos de las dependencias universitarias. Esta estructura orgánica con pequeñas modalidades rige en la mayoría de las universidades públicas del país.

Si bien las universidades como organismos públicos tienen un patrimonio propio que comprende sus instalaciones, muebles y equipos para el cumplimiento de sus fines, sus recursos destinados a cubrir salarios y servicios proviene casi en su totalidad de los subsidios que el Estado otorga a las universidades, ya que los ingresos propios son reducidos. Ahora bien, frente a



Licenciado Pedro Astudillo Ursua.

instituciones de tal naturaleza, ¿se puede aducir que la fuerza sindical representa en el seno de las universidades la lucha de clases para lograr la conquista de los derechos de los trabajadores?; ¿se puede afirmar que en el seno de las universidades el sindicato y las autoridades de las propias universidades, son representativos de los factores de la producción?; creemos que la respuesta afirmativa de estas interrogantes constituiría un absurdo.

Las leyes orgánicas de las universidades regulan la integración de sus órganos, las facultades de éstos y algunas otras cuestiones fundamentales, pero por no haber aparecido en el contexto histórico la acción de los sindicatos, no existen normas para regular las relaciones colectivas entre las instituciones universitarias y su personal administrativo y académico. Tan es así, que en otros tiempos en que algún sindicato pretendió su registro en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, esta dependencia del Ejecutivo lo negó y al ocurrir los quejosos a los tribunales federales, recurriendo la resolución de la citada autoridad administrativa, el Tribunal Colegiado de Circuito del Distrito Federal en Materia del Trabajo, resolvió que: "Por ser la Universidad Nacional Autónoma de México un organismo público descentralizado, destinada a cumplir un servicio público y no a una empresa descentralizada a la que se refiere la fracción XXI del apartado "A" del artículo 123 Constitucional, no resultan competentes las autoridades responsables para atender la solicitud de registro que hicieron los

quejosos". Si bien los tribunales federales han resuelto que las relaciones laborales universitarias no están dentro del apartado "A", hay que tener en cuenta que el apartado "B", rige las relaciones de los Poderes de la Unión y del gobierno del Distrito Federal con sus trabajadores.

Ante esta situación, estamos frente a un vacío del legislador que ha originado una situación anárquica en la vida de las universidades, y que es precisamente la que pretende resolver el proyecto del señor Rector Soberón. Además de la peculiar estructura de las universidades debe considerarse su carácter público. Es tan importante este último, que aún la Ley Federal del Trabajo se ocupa del caso especial de las huelgas en las empresas de servicios públicos, y la práctica laboral mexicana ha creado respecto de ellas la figura jurídica de la requisa de sus bienes y derechos, que impide la suspensión del servicio sin menoscabo del trámite del derecho de huelga; seguramente porque se ha estimado que el interés público es más importante que los intereses individuales o de grupo.

En este orden de ideas, debemos considerar lo siguiente:

Las huelgas, según la fracción XVIII del artículo 123 Constitucional, serán lícitas cuando tengan por objeto conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital. Es evidente que conforme a esta disposición constitucional, todas las huelgas en las universidades serán ilícitas porque no son empresas y aún en el caso de la revisión de salarios, las universidades no tienen recursos propios para cubrir los aumentos pretendidos por los sindicatos, de tal manera que los paros al margen del derecho que los sindicatos llaman huelgas, pueden estimarse como movimientos de hecho y no el ejercicio de un derecho para presionar al poder público para que proporcione a las universidades los recursos necesarios para que hagan frente a las demandas de sus profesores e investigadores; y en el evento de que esto no ocurra, las universidades tendrán que parar indefinidamente, y no se necesita ser profeta para prevenir cual será el futuro de la educación superior.

Examinemos, aunque sea muy brevemente, alguna otra de las causales de huelga que contempla el artículo 450 de la Ley Federal del Trabajo. La fracción I reproduce la fracción constitucional antes citada. Las fracciones II y III son para obtener del patrón la celebración del contrato colectivo de trabajo y en su oportunidad su revisión. La fracción V, exige el cumplimiento de las disposiciones legales sobre participación de utilidades, lo cual en el caso de las universidades no tiene sentido, porque no es de su naturaleza obtener ganancias y probablemente seguirá operando con déficit.

Respecto de la huelga por solidaridad a que se refiere la fracción VI del artículo 450, la

experiencia ha demostrado que este tipo de huelga ha servido para llevar a las universidades problemas que no les son propios; en los que se entremezclan intereses nobles y justificados con intereses de facción, o como decía el Lic. Clemente Valdés: la universidad "...tiene que afrontar acciones o movimientos que careciendo de fundamentación legal, representan, sin embargo, manifestaciones de intereses justificables, mezclados muchas veces, desgraciadamente con intereses partidistas que aprovechando las acciones para la protección de los derechos laborales, en aras de una politización, tratan de presentar a los trabajadores administrativos y al personal académico como una fuerza obrera en lucha contra el sistema; utilizando a la universidad como un refugio y como una protección para una actividad, que siendo muy legítima en el contexto de la obligación política general, no lo es cuando pretende llevar a la universidad de su compromiso general con la sociedad, a un compromiso con una línea de acción que se limita a seguir la consigna de un grupo o de un sector".

Lo anterior nos debe hacer reflexionar sobre el deterioro que con tales actitudes sufre la autonomía universitaria, porque la autonomía y la libertad en sentido jurídico tienen una íntima relación. La libertad es la facultad de ejercitar o no ejercitar nuestros derechos subjetivos. Se es libre para hacer aquello que la ley permite; se es autónomo para ejercer las facultades o funciones que la ley señala. Si las universidades son autónomas, quiere decir que son libres para cumplir los altos fines que las leyes y la tradición histórica les han conferido, y no podemos estar seguros que la autonomía de las universidades permanezca intocada si a través de las huelgas de solidaridad, grupos de profesores, investigadores y alumnos, las involucran en luchas políticas que no les son propias. Porque debemos decirlo claramente, la autonomía no solamente puede peligrar frente a un gobierno divorciado del derecho, sino como también dice el Lic. Valdés: "...frente a grupos o sectores de significación económica o política que pudieran tratar de llegar a controlar a la institución y, por lo tanto, dominarla ideológicamente".

"Es inaceptable la existencia de acciones, fuera del derecho a través de huelgas y paros anárquicos, al margen de cualquier reglamentación. Son inaceptables los paros y las actividades en donde se usa a la universidad para realizar en ella acciones políticas, que sus autores no se atreven a llevar a cabo fuera de ellas". "La politización de los trabajadores en el país para lograr una sociedad más justa, no se satisface conduciendo a un grupo de trabajadores universitarios a una permanente oposición interna en la universidad, que obstaculiza su funcionamiento, paraliza sus labores y como sistema de presión permanente afecta el desarrollo de los programas

(Sigue en la Pág 10)



(Viene de la Pág. 9)

dejándolos sujetos a las eventualidades de una acción arbitraria, en tanto toda la actividad de los profesores en funciones de dirección se centra en una lucha por reanudar las labores".

Las situaciones irregulares a que se refirió el Lic. Valdés, no son una suposición sino una realidad, y ya el Lic. Ignacio Carrillo Prieto decía: "Podemos recordar algunas de las suspensiones ilegales de labores que se han producido en la UNAM: la del 22 de febrero de 1973 con motivo de la solicitud de aumento salarial; el 9 de abril en apoyo a la Universidad Autónoma de Nuevo León; el 22 de junio de ese mismo año, por la rescisión de la relación de trabajo de dos empleados de la Dirección General de Información; el 17 de octubre en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; el 13 de noviembre para conmemorar la huelga del año anterior. De 1974 recordamos la suspensión del 6 de septiembre. Al año siguiente, el 4, 6 y 9 de junio se realizan los llamados "paros escalonados", exigiendo la firma de un contrato colectivo. El 11 de junio de ese mismo año se produce un paro de 24 horas, y el día 16 se suspenden ilegalmente las actividades hasta el día 24 del mismo mes. El 7 de mayo de 1976, en apoyo a la "huelga" de la Universidad de Sonora se interrumpe nuevamente la actividad universitaria, efectuándose otra suspensión ilegal de labores el 16 de julio de 1976 con motivo del apoyo a uno de los grupos del sindicalismo de los electricistas".

Ante las situaciones de hecho a que nos hemos referido, estamos frente a las alternativas de que el derecho de huelga de los profesores e investigadores y del resto del personal de las universidades se circunscriba, atento el carácter público de éstas, a los casos en que se violen los derechos laborales, por las propias universidades, o sancionemos las suspensiones ilegales y arbitrarias que han ocurrido hasta ahora.

Podríamos seguir examinando algunas otras cuestiones, pero creemos que la opinión pública universitaria y la opinión pública nacional, están frente a un dilema:

Creemos una estructura jurídica que garantice un sindicalismo democrático, libre e independiente que en la defensa de sus agremiados, refleje la solidaridad universitaria y que colabore en el engrandecimiento de nuestras instituciones, conciliando los derechos de las universidades con los derechos de profesores, investigadores y trabajadores administrativos, o queremos universidades en que grupos sectarios se apoderen de la dirección de nuestras instituciones para manejarlas a su capricho, impidiendo el libre ejercicio de sus funciones; y haciendo de ellas centros de oposición permanente para todo orden jurídico.

Resolvemos el problema laboral, que nos permitirá entrar en una era de tranquilidad y armonía, y avocarnos al estudio y solución de otras cuestiones de la mayor importancia académica y administrativa, o nos empeñamos en adoptar posturas irreconciliables e intransigentes que complicarán la problemática universitaria.

Queremos universidades que entiendan su autonomía como expresión de libertad interna para educar e investigar y establecemos una relación de cooperación con las demás instituciones públicas, o creamos una universidad que constituya un baluarte de oposición sistemática del Estado.

Queremos universidades que formen los cuadros de profesionistas e investigadores que requiere el desarrollo económico del país, dotándolos de los conocimientos suficientes, para liberarnos de la dependencia tecnológica del exterior, y de la formación moral, que los haga solidarios de los grandes problemas de su tiempo, sin correr el riesgo de que se conviertan en los principales explotadores de los sectores mas desvalidos de la sociedad, o convertimos a las

universidades en centros en que los estudiantes olvidan su responsabilidad fundamental para con la sociedad de capacitarse, con la extensión y profundidad que requiere el desarrollo social y económico del país.

Queremos universidades respetables ante la opinión pública nacional, en que los dineros del pueblo mexicano se inviertan cabalmente en la adecuada formación de profesionistas y dirigentes, o pretendemos universidades en que sus egresados, por su incompetencia sean incapaces de intervenir en la solución de los grandes problemas de México.

Por la acción solidaria de profesores e investigadores, estudiantes y trabajadores administrativos, podremos robustecer nuestras universidades, no solamente celosas, sino defensoras de su autonomía e integridad como casas de cultura y luchar por las mejores condiciones de trabajo de sus miembros, o caemos en el más lamentable desorden en el que unos cuantos con sus

provocaciones y conductas ilícitas den motivo a que nuestras universidades sean objeto de represalias e intervenciones que justificadas o no, no deteriorarán gravemente.

Finalmente, estimamos que el proyecto que el señor Rector Guillermo Soberón, ha presentado a la consideración del señor Presidente de la República, en lo esencial, es el resultado de meditadas reflexiones y constituye un noble esfuerzo conciliatorio para defender la vida de las universidades, su autonomía y sobre todo la formación de profesionistas competentes compenetrados de un gran espíritu de mexicanidad, así como los derechos de sus servidores. Tenemos fe en que el gobierno de la República habrá de tomar la decisión que permita que las universidades mexicanas sean el reducto de la más alta expresión de la intelectualidad mexicana y lugares donde en un clima de libertad, se investigue, se difunda la cultura y se formen los mejores directores de la vida mexicana.

INTERVENCION DEL DOCTOR EDMUNDO O'GORMAN

Señor Secretario de Gobernación,
Señor Procurador General de la República,
Señoras y señores:

AGRADEZCO el privilegio que significa participar en esta audiencia, porque lo es, y en sumo grado, tener la oportunidad de contribuir de alguna manera a un debate en que se ventilan intereses que, a mi parecer, trascienden el problema inmediato que ha motivado estas reuniones. Aludó al hecho de que en la solución que finalmente se adopte respecto a la iniciativa de enmienda constitucional propuesta por el rector Soberón, está en juego nada menos que el futuro de la soberanía efectiva de la nación. Me parece indiscutible, en efecto, que poner en riesgo de parálisis o de aniquilamiento la educación superior, la investigación humanista y científica y la formación de intelectuales y técnicos es tanto como reducir la soberanía de un pueblo a una mera palabra que, tras la pantalla de un bello mito, oculta la inevitable dependencia material y espiritual de ese pueblo y su abyección histórica. Que ese sea el riesgo en que ahora nos hallamos es convicción de todos los universitarios que, más allá de la mecánica de los sueldos, ponderan el futuro espiritual e intelectual del país a juzgar por la desoladora situación en la que se han visto paulatina e inexorablemente arrinconadas nuestras comunidades universitarias.

ALCANZAR una equilibrada y justa solución en las relaciones laborales universitarias no sólo debe ser propósito y vehemente deseo de autoridades y servidores, sino que es condición absoluta del venturoso desarrollo de la vida moral y material de las instituciones en cuestión. Nadie, pues, debe abrigar la esperanza ni tener interés legítimo en que se enturbien esas relaciones o en oponerse a los medios, expedientes y recursos



Doctor Edmundo O'Gorman

encaminados al logro de tan beneficioso y necesario objetivo. Pero cuando su defensa se toma como pretexto para promover causas ajenas o contrarias a los fines propios de las universidades, especialmente causas militantes que, dígame de paso, tienen por mira las más de las veces el logro de ambiciones políticas personales, entonces es cuando surge, inminente, cierto y ominoso el riesgo al que antes me referí.

FALSOS apóstoles aconsejados por dirigentes que gozan del don de la invisibilidad, salvo los

(Sigue en la Pág. 12)

(Viene de la Pág. 11)

días de quincena, inequívocamente delatan la doblez de su mensaje en la índole de los medios y de los métodos que emplean y que se reducen, en una palabra, a ejercer la presión de la amenaza. La amenaza, en efecto, de vías de hecho tenuemente barnizadas de legalidad que, al desquiciar el curso normal de la vida universitaria, crean situaciones intolerables aprovechadas como plataformas de demandas exorbitantes, ya respecto a remuneraciones salariales, ya en lo tocante a asuntos del resorte estrictamente académico. Todo esto —hay que repetirlo hasta el cansancio— entorpece la docencia, interrumpe la investigación, hace nugatorios los programas, siembra el desánimo en profesores y estudiantes y da a nuestras universidades una imagen que mina el prestigio de que deberían gozar en el orgullo de la conciencia nacional y en el aprecio de la opinión extranjera. La autoridad y la disciplina académicas y administrativas se tornan cada vez más precarias y el presupuesto se va convirtiendo en botín para la codicia de quienes asisten a negociar la paz de la universidad, es decir, a negociar el futuro bienestar y progreso de la patria. En todo prevalece un ambiente de agitación y de vociferación que hace de las sedes facultativas centros de propaganda política, todo lo legítima que se quiera, pero no en esos lugares y ese precio.

NO se necesita ser un iluminado para vislumbrar lo que augura tan desolador panorama, no sólo en la promoción futura de humanistas, científicos y técnicos mexicanos, sino en la esfera de la autoridad civil y del buen gobierno. Propicia, en efecto, las circunstancias que en

otros lugares de América han ofrecido el pretexto para vulnerar, con apariencia de legalidad, las garantías individuales y los principios democráticos que si algo necesitan en nuestro país es la protección y el fortalecimiento. Nada más urgente, pues, que el olvido de altisonantes frases demagógicas a cambio de la ponderación serena y previsor.

MÁS arriba dije que aquellas vías de hecho, aquellas presiones y amenazas que desquician a las universidades se realizan —aunque no siempre— como procedimientos amparados de algún modo por la ley, y es a este respecto que quiero referirme más concretamente al asunto que ha motivado estas audiencias públicas.

¿COMO, se pregunta uno, actos que tan notoriamente hieren de muerte a las universidades pueden invocar a su favor el apoyo de la ley?

CIERTAMENTE no voy a abrumar la paciencia de mis oyentes con la repetición de los argumentos legales que luminosamente han expuesto aquí distinguidos juristas, precedidos por el ponderado alegato del abogado general de mi Universidad. Pero sí quiero abundar en una consideración que, por sus implicaciones morales, debe, si es preciso, repetirse ad nauseam.

DE la ya imponente suma de opiniones que, de uno y otro lado, constan en el expediente de estas audiencias, brilla con particular evidencia un hecho, el hecho de la ambigüedad legal en que se hallan las relaciones laborales universitarias en la tenaza de la disyuntiva planteada en los incisos A y B del artículo 123 constitucional. Si no la hubiere, estas audiencias carecerían de razón de ser, de manera que su existencia es la prueba fáctica irrecusable de la verdad del hecho, como





lo es también —y no poco elocuente— la necesidad de los extensos alegatos por parte de quienes quisieran negarlo. Porque ¿a qué viene tanto empeño interpretativo, si la distinción establecida en esos incisos fuera tan obvia como pretenden? La ambigüedad, no cabe duda, existe.

AHORA bien: el más novicio estudiante de jurisprudencia sabe, y así lo recomienda un elemental sentido común, que la ambigüedad legal respecto a cualquier situación de facto que requiera su inclusión en la órbita de la ley es un mal más grave que la ausencia total de precepto.

Y es que, habiendo ambigüedad en las disposiciones legales, no deja de haber una ley, bien que incierta, dudosa, equívoca o anfibológica. Tan perniciosa circunstancia permite, por tanto, la posibilidad de invocar la ley en apoyo de actos notoriamente condenables por la evidencia del daño que causan, pero que, mediante interpretaciones más o menos plausibles, encuentran refugio en la penumbra de la ambigüedad. No otro es, precisamente, el caso de equiparar en serio las condiciones laborales peculiares a una universidad con las de una fábrica de zapatos, pongamos por ejemplo. Y como el paralelo no resiste el análisis más sumario, y en la intimidad de la conciencia no convence —así lo esperamos— ni a quienes les conviene, se pretende dignificarlo con el socorrido recurso a la demagogia. Aludo, claro está, a la supuesta injustísima discriminación que significaría admitir alguna diferencia en índole entre las relaciones laborales universitarias y las propias a una empresa como la fábrica de marras. Se olvida o se quiere olvidar, que la operación lógica de distinguir es el acto supremo de la inteligencia por ser el único capaz de reconocer y de

aprehender la inmensa riqueza en la variedad de lo real; el único, pues, que permite hacer justicia a las peculiaridades constitutivas de las cosas y de las situaciones dadas. En suma, los extremadamente dañino de la ambigüedad legal, es que siempre se prevalecen de tan infortunada circunstancia quienes buscan hacer valer e imponer lo que el legislador no quiso o claramente no pudo haber querido, en consideración a la injusticia y a los agravios que resultarían. Prevalerse de la ambigüedad legal en esas condiciones es, pues y en definitiva, **ir contra la ley con la ley misma.**

REMATE de estas observaciones es advertir la inocencia en que están o por mejor decir, en que se mantiene a los servidores universitarios tocante al peligro en que se ponen al preferir un amparo tan vulnerable como es el de la interpretación de una ley incierta, en lugar de procurarlo en un precepto **ad hoc**, de la más alta jerarquía y de inequívoca consagración de sus derechos. Y es de la mayor responsabilidad ética de los dirigentes, no alertar a sus incautos defensos del riesgo en que los dejan en caso de mantenerse la actual indefinición legal, fácilmente aprovechable, por decisión unilateral, como pretexto y arma poderosa contra su seguridad e intereses.

DESDE el punto de vista de todas estas observaciones, el proyecto del rector Soberón se reduce —nada más, pero nada menos— al empeño de poner fin a la incertidumbre legal cuyos perniciosos efectos y grave peligro he intentado puntualizar. Obtener, en el ámbito de la ley suprema, el reconocimiento de la índole peculiar de las relaciones laborales universitarias, es proporcionarles un firme cimiento de estabilidad en cual

(Sigue en la Pág. 14)

(Viene de la Pág. 13)

quier contingencia futura; es fijar las bases sobre las cuales se podrán hacer valer —desterradas ya las demandas exorbitantes y el dolo de presiones ilegales— todas las justas demandas de mejoramien-

to y de seguridad, y es, por último, crear el ambiente propicio e indispensable para que las universidades cumplan con eficacia su superior cometido, sin la indignidad de tener que vivir bajo la sombra de la amenaza perpetua que las abate y las degrada.

SERA POSIBLE HACER PREDICCIONES EXACTAS DEL TIEMPO CON LA NUEVA ESTACION METEOROLOGICA DE LA UNAM

Habló sobre sus alcances el físico Luis Lemoyne, encargado de la estación

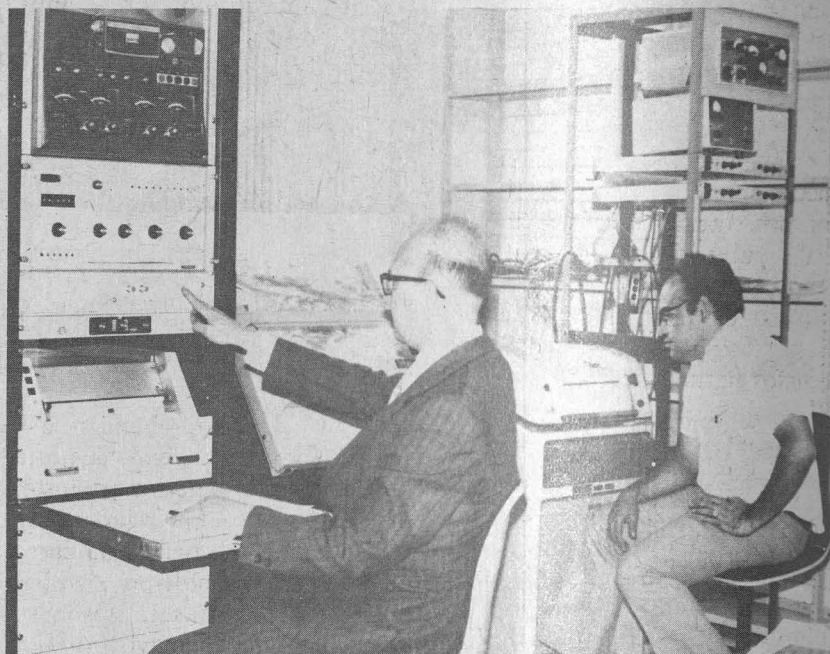
En el Departamento de Ciencias Atmosféricas del Instituto de Geofísica de la UNAM se han instalado todos los instrumentos necesarios para tener una estación meteorológica completa, con la que sea posible hacer predicciones del tiempo a corto, mediano y largo plazo.

En la azotea del edificio, ubicado en el sur de la Ciudad Universitaria, donde se están construyendo la Ciudad de la Investigación Científica, se han instalado las antenas APT (Automatic Picture Transmission) y las de teletipos. En breve se instalará todo el equipo de predicción meteorológica local.

Todo este instrumental, según comentó el científico Luis Lemoyne, encargado de dicha estación, será empleado para los pronósticos del tiempo local y para verificar los datos que se reciben de la Organización Meteorológica Internacional, de la cual nuestro país forma parte.

La antena APT recibe la información obtenida por la "National Oceanic and Atmospheric Administration" a través de sus dos satélites (NOAA IV y NOAA V), actualmente en órbita.

Estos satélites artificiales pasan sobre México cada 2 horas, con 5 y 10 minutos de diferencia, y se recibe señales de las 7.30 a las 11 de la mañana; esta información es analizada en computadora y posteriormente grabada, para luego ser enviada a Miami, Estados Unidos, en donde se centraliza toda la



Doctor Luis Lemoyne.

información meteorológica de la región cuatro.

Según explicó Lemoyne, esta zona meteorológica abarca parte del Atlántico y del Pacífico, desde Canadá hasta casi donde comienza Sudamérica. De allí, la información es transmitida por radio a todos los países miembros de la OMI (Organización Meteorológica Internacional), para que procesen los datos y puedan hacer sus propias predicciones.

También dijo que de esta central de información meteorológica se reciben datos por teletipos (el Instituto contará con 3 de estos aparatos) para recibir y transmitir información. De allí que se vaya a construir en la azotea de ese edificio una estación meteorológica com-

pleta, que obtendrá información local.

Con toda esta información, y siguiendo los métodos físico-matemáticos ya aplicados y reconocidos, internacionalmente y elaborados por el doctor Julián Adem, director de esta dependencia universitaria de investigación, se podrán hacer predicciones a corto plazo, "pero fundamentalmente servirá para la formación de técnicos de alto nivel en esta especialidad", comentó Lemoyne.

Esta estación meteorológica, según explicó el científico universitario, está mejor ubicada que la de Tacubaya y la de la Comisión Nacional del Espacio Exterior, porque están en el centro de la ciudad y hay más interferencia para recibir los datos.

LA INDUSTRIA PROVOCA LA INADECUADA EXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES: ING. ERNESTO MURGUÍA

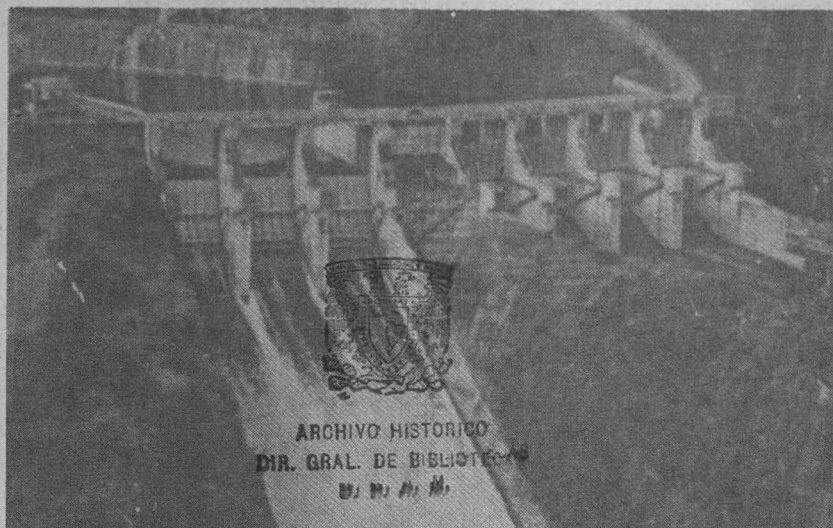
"El hombre desde sus orígenes se ha caracterizado por modificar el medio natural para su provecho y los resultados han sido más benéficos que negativos".

Apunta lo anterior el ingeniero Ernesto Murguía Vaca en su artículo titulado **La Ingeniería Sanitaria y el Ambiente**, publicado en el número más reciente del **Semanario de la Facultad de Ingeniería de la UNAM**.

"Sin embargo, aclara, en la época presente, caracterizada por una fuerte actividad industrial, parece que la balanza comienza a inclinarse hacia el otro extremo debido a la inadecuada administración de los recursos naturales".

La contaminación del ambiente comenzó a darse en los países industrializados, pero ahora incluye a los que como México están en vías de desarrollo, representando un peligro para la vida sobre el planeta. La solución al problema constituye un reto para la presente generación, sostiene el ingeniero Murguía Vaca.

Asimismo señala que las tareas realizadas por los ecólogos se han visto reforzadas gracias a



las efectuadas por otros profesionistas, tanto a nivel nacional como internacional, pero que en este aspecto aún falta mucho por hacer.

"El especialista en ingeniería sanitaria es uno de los profesionistas que desde un principio ha tomado parte activa en la tarea de rescatar el ambiente y en los próximos años se prevé su participación con mayor intensidad", explica el autor.

En el diseño de los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, así como de plantas para el tratamiento de desechos y de aguas residuales

que protejan el ambiente, el ingeniero sanitario cifra su participación en su combate de la contaminación.

"Para ello, debe trabajar conjuntamente con profesionistas que estén relacionados más de cerca con el medio natural, tales como: ecólogos, biólogos, químicos, etc. Aún más, él debe incrementar sus conocimientos sobre estos temas, estudiando las características del medio, las interrelaciones de los sistemas ecológicos que los integran y las alteraciones que se pueden producir por el manejo inadecuado de los desechos humanos e industriales".

EL CENTRO DE SERVICIOS DE COMPUTO OFRECE TRES CURSOS A PARTIR DEL 29 DE NOVIEMBRE

El miércoles se abren las inscripciones para Algol, Cobol y Fortran

Tres diferentes cursos se llevarán a cabo en el Centro de Servicios de Cómputo de la UNAM a partir del 29 de noviembre próximo hasta el 13 de mayo de 1977, de los lenguajes ALGOL, COBOL y FORTRAN, en sus niveles Propedéutico, Básico e Intermedio y Avanzado.

El periodo de inscripciones

para el primero de estos cursos se llevará a cabo del 3 al 15 de noviembre venidero, y tendrá verificativo del 29 del mismo mes al 10 de diciembre.

Los requisitos para ingresar al curso son haber cursado el bachillerato, tomar el curso propedéutico y cubrir la cuota correspondiente.

Para el caso del de ALGOL avanzado, es necesario también demostrar el haber acreditado dicho nivel con un promedio superior a 8.

Los interesados podrán obtener mayor información e inscripciones en el local del Centro de Servicios de Cómputo, sito en el Circuito Escolar, aquí en la Ciudad Universitaria.

"EL LENGUAJE DEL VESTIDO" EN EL MUSEO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS Y ARTES

Necesidad de la prenda como abrigo o sofisticación de la moda

En una parte del Génesis puede leerse: "Y fueron abiertos los ojos de entrambos, y conocieron que estaban desnudos: entonces cogieron hojas de higuera, y se hicieron delantales". Y así surgió el vestido.

Pero el desarrollo de esta prenda humana, que según los principios bíblicos fue por pudor, ha experimentado constantes cambios, los cuales, reunidos, forman "El lenguaje del vestido", título de la próxima exposición que se presentará en el Museo Universitario de Ciencias y Artes de la Ciudad Universitaria.

La muestra será una magna representación de lo que es el vestido desde dos enfoques: la necesidad de abrigo, y la sofisticación de la moda. Será un recorrido histórico, antropológico, sociológico, económico, político, por la expresión del individuo a través de su forma de vestir.

Se inicia con las imágenes clásicas de Adán y Eva, cubiertas sus partes con una hoja de parra, para concluir con un traje especial del año 1984.

Se trata de una incursión desde el punto de vista ecológico, cuando el hombre se cubriría para protegerse de los elementos naturales; así habrá trajes de esquimales, diversos taparrabos africanos, túnicas indígenas, el vestido en función de la magia o la religión; vestidos con los que se pretende aparentar lo que no somos o lo que quisiéramos ser: nargueras, besotes, deformaciones craneanas y de pies por cuestiones estéticas.

Se destinará una sección a la diversidad de uniformes que el hombre utiliza para destacarse en sus actividades, ya sean éstas

bélicas, de servicio social, de asistencia médica, etcétera, pero que a la vez reflejen las características especiales de su estrato social: soldados, médicos, bomberos, burócratas, payasos, toreros.

Otra parte de la muestra está dedicada a los utensilios de tortura en el vestir: coturnos, corsés, armaduras, hasta llegar a los zapatos de plataforma de nuestros días que, además de ser una sofisticación representan un peligro para la columna vertebral y causan dislocaciones de de tobillos.

También estará presente el vestido como indumentaria de pudor sexual, con una amplia gama de ejemplares de las distintas épocas y poblaciones en el mundo.

COLABORACIONES

Para la 7 exposición "El lenguaje del vestido" se investigó durante año y medio, y fue una labor realizada por todo el personal del Departamento de Exposiciones y Galerías de la Dirección General de Difusión Cultural de la UNAM. Se han consultado más de 150 libros sobre el particular, seleccionando el material de la propia colección del Museo de Ciencias y Artes y enriqueciéndola con la colaboración de la familia Saldívar, especialmente, así como del público en general, que ha aportado algunas prendas dignas de exhibirse.

De la colección Saldívar se exhibirán trajes del siglo pasado, tanto de uso diario como de gran gala; aunque no se han podido conseguir originales de algunas prendas tales como armaduras, cinturones de castidad o trajes muy antiguos, éstas

serán suplidas con transparencias.

De la propia colección universitaria serán presentadas algunas piezas de cerámica prehispánica que muestran claramente las deformaciones que se hacían los indígenas de nuestro país y la indumentaria que usaban.

Gracias a la colaboración del público, se cuenta además con una buena cantidad de vestidos regionales, tanto de México como de países europeos, folklóricos y de gran gala.

ACTIVIDADES PARALELAS

Al mismo tiempo que esté abierta el público la muestra, el Departamento de Galerías y Exposiciones organizará una serie de actividades paralelas para reforzar la exposición: conferencias y mesas redondas con destacados intelectuales e industriales del país, películas sobre la industria del vestido y fabricación de materiales textiles, etcétera.

En las conferencias participarán representantes de la Cámara Nacional de Comercio, de la del Vestido, del Instituto Mexicano de Comercio Exterior (IMCE), modistos, religiosos, médicos, antropólogos, sociólogos, etcétera.

Se representarán además obras de teatro y festivales de pantomima especialmente montados para la exposición, así como música de diferentes épocas, y exposiciones de modas con modelos vivas.

La exposición se encuentra actualmente en montaje y se espera que sea abierta al público a fines de octubre; la entrada será libre y habrá visitas guiadas.

ESPECIALISTAS DE LA UNAM ASISTIRAN AL VII CONGRESO NACIONAL DE ANATOMIA

Se desarrollará del 22 al 26 de noviembre en Veracruz

Destacados especialistas de la UNAM participarán en el VII Congreso Nacional de Anatomía, que se llevará a cabo del 22 al 26 de noviembre del presente año en la Escuela de Medicina de la Universidad Veracruzana.

Lo anterior fue informado por el doctor Luis Cárdenas Ramírez, Coordinador de Investigación del Departamento de Anatomía de la Facultad de Medicina de la UNAM, quien señaló además que durante este congreso se realizarán seis cursos sobre citogenética, preparación de modelos anatómicos, embriología experimental, técnicas en neurobiología, etcétera.

Asimismo, explicó que su objetivo fundamental es lograr la participación e intercambio de experiencias entre médicos cirujanos, odontólogos, médicos veterinarios, biólogos y otros profesionales interesados en diversos aspectos de la anatomía

macroscópica humana y animal, histología, biología, celular, ana-



tomía comparada, neuroanatomía, y que por sus investigaciones empleen técnicas como la microscopía de Luz, microscopía electrónica, cultivo de tejidos, cito e histoquímica.

Participarán en dicho Congreso, entre otros, el doctor Adolfo Martínez, que hablará sobre las técnicas de alta resolución en microscopía electrónica; el doctor Rafael Martín del Campo se referirá a algunos conceptos anatómicos conocidos en el México antiguo y los doctores Juan Capallera, Director de la Escuela de Medicina de la Universidad Veracruzana y Salvador de Lara Galindo tratarán ampliamente el tema de nomenclatura neuroanatómica internacional.

Para mayor información, los interesados deberán acudir al Departamento de Anatomía, ubicado en el 4o. piso de la Facultad de Medicina de la UNAM.

INGENIERIA IMPARTIRA TRES CURSOS DE DIDACTICA A SU PERSONAL DOCENTE

Tres diferentes cursos ofrecerá la Facultad de Ingeniería de la UNAM a su personal docente a través de su Centro de Servicios Educativos, del 30 de octubre al 13 de noviembre de este año, con el fin de mejorar su labor.

Los cursos **Introducción a la Didáctica**, **Metodología del Aprendizaje** y **Ayudas Didácticas**, serán dictados en ese periodo con una duración mínima de 30 horas cada uno. Para tomar cualquiera de éstos es necesario ser actualmente profesor de la FI; para cursar los de metodología y ayudas lo es también el

haber llevado previamente el de introducción.

Las sesiones tendrán lugar los días 30 y 31 de octubre y 1o. y 2 de noviembre en un lugar fuera del D.F., en tanto que del 8 al 13 del mismo mes serán en los locales del CESEFI, todas de las 16 a las 21 horas y de lunes a viernes.

Los profesores interesados deberán ocurrir para mayores informes e inscripciones al Edificio Principal de la Facultad de Ingeniería, en donde se localiza el citado Centro, o bien llamar al teléfono 548-54-03.

INTERES EN INGLATERRA POR LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS EN LATINOAMERICA: DOCTOR HAROLD BLAKEMORE

Es necesario que exista una coordinación entre los científicos ingleses y latinoamericanos que efectúen investigaciones geográficas, históricas o sociales, con el fin primordial de unir esfuerzos, realizar mejores investigaciones y proponer soluciones más realistas.

Indicó lo anterior el doctor Harold Blakemore, secretario del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Londres, durante la conferencia que sustentó en el Aula "Salvador Allende" del Instituto de Geografía de la UNAM.

El doctor Harold Blakemore explicó que en la Gran Bretaña se ha suscitado un gran auge en las investigaciones sobre América Latina, especialmente en los campos de la Geografía y la Historia.

"En casi todas las universidades de la Gran Bretaña, señaló el especialista, existen centros de estudio sobre América Latina y más de 300 estudiantes ingleses realizan algún tipo de investigación sobre la región".

Asimismo, agregó que los investigadores ingleses no tienen otro interés que el puramente científico; como ejemplo señaló los trabajos realizados por el

doctor Peter Ward, quien durante los años de 1974 y 1975, efectuó en el Instituto de Geografía de la UNAM, estudios sobre colonias perdidas y proletarias, aportando posibles soluciones a los problemas de las mismas.

Al concluir su conferencia, el especialista Blakemore dijo que en la Gran Bretaña existe una abundante información sobre América Latina, principalmente en los museos y bibliotecas, de una manera muy particular en la

Biblioteca del Museo de Londres.

El doctor Harold Blakemore realizó su tesis doctoral sobre el tema "Historia de América Latina"; está especializado en problemas sociales e históricos de la República de Chile, y es autor de numerosas publicaciones sobre Historia, Política y Economía de América Latina.

La mencionada conferencia fue organizada por el Instituto de Geografía de la UNAM y por el Consejo Británico de Relaciones Culturales.

CURSO DE BIOESTADÍSTICA PARA MEDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS

Con el fin de proporcionar formación básica en bioestadística a médicos generales y especialistas que ejercen funciones asistenciales, docentes y de investigación, la Facultad de Medicina ofrece a egresados en medicina el **curso de bioestadística para médicos generales y especialistas**, que se llevará a cabo en esta Facultad, del 3 al 30 de noviembre próximo.

En este curso que es coordinado por la División de Estudios Superiores y por el Departamento de Medicina Social, Medicina Preventiva y Salud Pública de esta institución educativa, se abordarán aspectos referentes a métodos científicos y estadísticos; ejecución de la investigación; presentación de información estadística; elementos básicos de análisis estadístico de la información y estadísticas de salud.

MEDICINA INICIARA SU TALLER DE CAPACITACION PARA INSTRUCTORES DE SESIONES PRACTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGIA

El Departamento de Farmacología de la Facultad de Medicina de la UNAM ha organizado un **Taller de capacitación para instructores de sesiones prácticas**, que se llevará a cabo del 3 al 18 de noviembre del presente año, con la coordinación de los doctores Gaudencio Alcántara Sarabia y José L. Figueroa Hernández.

Los alumnos que se interesen en el mencionado taller pueden inscribirse en él inclusive hasta el 3 del venidero noviembre, en la propia Facultad de Medicina de la máxima Casa de Estudios de las 9:00 a las 13:00 y de las 16:00 a las 17:00 horas, con la señora Guadalupe Saldaña Paéz, Secretaria de la Sección Docente del aludido Departamento de

Farmacología.

Se informa, asimismo, que los requisitos para tener derecho a participar en el **Taller de capacitación para instructores de sesiones prácticas** son: poseer título profesional o constancias de ser alumno regular en las áreas de Ciencias de la Salud (Medicina, Odontología, Psicología y Veterinaria), Biología y Química.

Además, tener un promedio mínimo de "B" o su equivalente y presentar constancia de promedio actualizada o copias fotostáticas de sus boletas. Haber acreditado las asignaturas farmacológicas, también con calificación mínima de "B" o su equivalente. Por último, no haber reprobado previamente el taller.

EL BALLET NACIONAL INICIARA EL DIA CUATRO SU TEMPORADA DE INVIERNO EN LA CU

Del 4 al 14 de noviembre próximo, el Ballet Nacional de México ofrecerá su tradicional temporada de invierno en el Teatro de la Ciudad Universitaria, presentando obras basadas en la música de autores como Stravinsky, Mahler, Bach, Xenakis y Berio.

Dicha temporada es patrocinada por la Dirección General de Difusión Cultural de la UNAM, y en ella se presentarán asimismo coreografías con música popular andaluza, brasileña y otomí, todas ellas elaboradas por los coreógrafos Guillermina Bravo, Jaime Blanc, Federico Castro, Luis Fandino y Raquel Vázquez.

“La diversidad de coreógrafos da un interés particular a las programaciones por el contraste entre las concepciones artísticas de cada uno de ellos. Sin embargo, existe el común denominador: el lenguaje que utilizan es estrictamente dancístico; es decir, no se apoyan en la mímica ni los símbolos, sino que estructuran sus temas en base a los diseños corporales y espaciales, para comunicarse a nivel orgánico y “tocar las capas más profundas del espectador”.

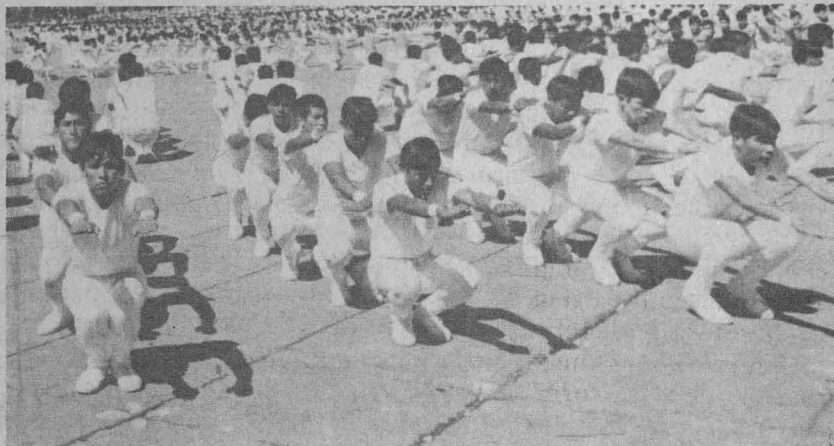
Las obras que serán presentadas “abarcán temas líricos, psicológicos y sociales, de interés particular para el público joven, ya que la danza contemporánea, como todo el arte de hoy, se despoja de los clichés tradicionales y se enfrenta a la participación activa, complementaria, imaginativa y creadora de los espectadores”.

El Ballet Nacional de México se presentará en esta temporada con sus bailarines José Luis Alvarez, Miguel Angel Añorve, Jaime Blanc, Victoria Camero, Federico Castro, Juan Caudillo, Teresa Fabella, José Mata, Rosa Olivera, Antonio Quiroz, Lidia

Romero, Jesús Romero y Raquel Vázquez. realizarán los días 4, 5, 11 y 12 a las 19.30 horas, y los días 6,

Las funciones que ofrecerá el Ballet Nacional de México se 7, 13 y 14 a las 17 horas. La entrada será libre.

LA MEDICINA DEPORTIVA PROPORCIONA SALUD A ESTUDIANTES



Para poder conocer y mejorar los sistemas de salud, capacidad, condición física y rendimiento de atletas y estudiantes universitarios, es necesario el conocimiento y aplicación de la medicina deportiva, puntualizó el médico Jorge Alcántara Mendoza.

A través de esa disciplina —medicina del deporte— se desarrolla y evoluciona técnica y científicamente y es posible incrementar el rendimiento fisiológico del atleta y del estudiante que no practica deporte y que a consecuencia de ello, presenta diversos trastornos en aparatos y sistemas orgánicos como consecuencia del sedentarismo, y que detectándolos mediante un estudio médico-deportivo es posible corregir, a través de ejercicios físicos específicos.

Informó de los trabajos de investigación que realiza por medio de parámetros mundiales (antropometría) la biotipología del estudiante deportista universitario; se estudian las modificaciones morfológicas, fisiológicas o patológicas que en el individuo lleva consigo el ejercicio de la educación física y los deportes; se estudian los métodos de investigación científica

para elevar la eficiencia física-atlética del deportista, entrenador y dirigente atlético; se establecen métodos de recuperación fisiológicos y de rehabilitación que se estimen más convenientes y se da orientación científica al dirigente y al deportista con base en normas higiénicas y dietéticas necesarias.

Señaló la necesidad de fortalecer la enseñanza de medicina del deporte a través de cursos y conferencias; establecer en la Facultad de Medicina un programa de esa disciplina, a nivel de pregrado; contribuir a la formación de técnicos y profesionales relacionados con la medicina deportiva, proponiendo programas especiales para escuelas primarias, normales y de educación física; incrementar el mejoramiento social, económico y cultural de los médicos pasantes, que se dedicarán a la medicina del deporte y al ejercicio profesional de esa especialidad; promover a nivel institucional el programa de médicos pasantes, en servicio social sobre medicina deportiva y que se instituya a nivel nacional; promover la ayuda económica y becas a médicos que deseen especializarse en medicina del deporte.

CURSO DE LA ANALGESIA Y ANESTESIA EN PATOLOGIA OBSTETRICA, EN MEDICINA

Se invita a los médicos cirujanos del 22 al 26 de noviembre

La División de Estudios Superiores de la Facultad de Medicina de la UNAM y el Departamento de Enseñanza del Instituto Mexicano del Seguro Social invitan a los médicos cirujanos interesados en la analgesia y la anestesia, al curso que se llevará a cabo del 22 al 26 de noviembre del presente año en el Hospital número uno de Ginecoobstetricia del IMSS.

Indicaciones de la analgesia y anestesia en patología obstétrica es el título del mencionado curso, el cual será impartido por los doctores Guillermo Vascon-

celos Palacios y Sergio Ayala Fraustro.

El temario que se analizará durante el mismo es el siguiente: Aspectos fisiopatológicos y psicológicos de la mujer embarazada; Indicaciones farmacológicas el enflurane; Uso de ketamina y alfathesin; Derivados benzodiazepínicos; Selección analgésica y anestésica en la paciente toxémica; Selección de la anestesia y cuidados pre y trans-operatorio en el choque séptico, en el choque por hipovolemia y en la paciente cardiópata, Mortalidad materna,

y Práctica anestesiológica.

Las clases se realizarán de las 8:00 a las 14:00 horas, y es necesario que los interesados presenten su título de Médico Cirujano, o bien una constancia de especialización en Anestesiología o Ginecología y Obstetricia.

Para mayor información sobre el curso, los interesados deberán acudir a la División de Estudios Superiores de la FM, ubicada en el 6o. piso de la misma Facultad, de lunes a viernes, de las 8:30 a las 13:30 horas.

CONVOCATORIAS

FACULTAD DE MEDICINA

LA FACULTAD DE MEDICINA, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM convoca a un concurso abierto de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de Investigador Asociado "A" de tiempo completo en el área de Fisiología.

B A S E S :

- 1 Tener una licenciatura o grado equivalente.
- 2 Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia.
- 3 Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.
- 4 Crítica escrita de la gufa de laboratorio.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud y entregar la documentación necesaria en la Secretaría de Ciencias Básicas de la Facultad de Medicina dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Ahí mismo se les dará recibo de los documentos entregados y se les comunicará si su solicitud fue admitida y la fecha de iniciación de las pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el mencionado Estatuto se darán a conocer los resultados de este concurso.

Cd. Universitaria, D. F., a 29 de octubre de 1976.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

EL DIRECTOR
DR. JOSE LAGUNA GARCIA

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

La Dirección de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con base en el acuerdo del H. Consejo Técnico de esta Facultad de fecha 24 de marzo de 1976 y con fundamento en los artículos 38, 43, 66 al 69, 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM:

C O N V O C A

a concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, para ocupar la siguiente plaza:

1 Plaza T. C. Profesor Titular "B" en Clínica de Pequeñas Especies.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo dictaminó que los aspirantes deberán presentar la siguiente prueba:

1.— Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.

B A S E S :

- a) Tener título de Doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos 5 años en labores docentes o de investigación.
- c) Haber producido publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- d) Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.

Para participar en este concurso los interesados deberán entregar en la Secretaría Académica de la Facultad, en un término de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria:

- 1.— Solicitud por triplicado.
- 2.— Curriculum Vitae por duplicado.
- 3.— Copia del acta de nacimiento.
- 4.— Copia de los documentos que acrediten los estudios requeridos.
- 5.— Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
- 6.— Señalamiento de dirección para recibir comunicaciones en su domicilio o en su trabajo.

En la Secretaría Académica se les dará recibo de los documentos entregados, se les comunicará si su solicitud fue admitida y la fecha de iniciación de las pruebas.

Ahí mismo, una vez concluidos los procedimientos establecidos en el mencionado Estatuto, se darán a conocer los resultados de este concurso.

Ciudad Universitaria, D. F., octubre 29 de 1976.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

EL DIRECTOR

M. V. Z. HECTOR QUIROZ ROMERO

ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLASTICAS

La Escuela Nacional de Artes Plásticas, con fundamento en los Artículos 35, 37, 48, 67 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la U.N.A.M., convoca a un Concurso de Oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar alguna de las siguientes plazas:

O P O S I C I O N E S

3 Plazas de Profesor de Asignatura Nivel "B" Definitivo de 10, 10 y 8 hrs, a la semana en el Area de Teoría e Historia del Arte.

- 1 Plaza de Profesor de Asignatura Nivel "B" Definitivo de 4 hrs, a la semana en el Area de geometría.
- 1 Plaza de Profesor de Asignatura Nivel "B" Definitivo de 6 hrs, a la semana en el Area de Diseño Básico.
- 2 Plazas de Profesor de Asignatura Nivel "B" Definitivo de 12 hrs., a la semana en el Area de Educación Visual.
- 1 Plaza de Profesor de Asignatura Nivel "B" Definitivo de 20 hrs., a la semana en el Area de Experimentación Visual (Pintura).
- 1 Plaza de Profesor de Asignatura Nivel "B" Definitivo de 10 hrs., a la semana en el Area de Experimentación Visual (Grabado).
- 1 Plaza de Profesor de Asignatura Nivel "B" Definitivo de 7 hrs., a la semana en el Area de Seminario de Investigación de Tesis.

B A S E S

- 1.- Tener una licenciatura o los conocimientos equivalentes.
- 2.- Demostrar aptitud para la docencia.
- 3.- Haber trabajado cuando menos 2 años en labores docentes o de investigación y haber cumplido satisfactoriamente en la categoría "A" sus labores académicas.
- 4.- Haber realizado trabajos dentro de la especialidad de que se trate, que acrediten su competencia.

De conformidad con el Artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Artes Plásticas, determinó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

- a) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- b) Exposición oral sobre el mismo tema.
- c) Muestra de la obra personal en el caso de profesores de materias artísticas.
- d) Prueba didáctica en los casos en que la comisión lo juzgue conveniente, que consistirá en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se preparará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud y entregar la documentación correspondiente a la Secretaría General de esta Dependencia dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria, acompañado de:

- 1.- Curriculum Vitae.
- 2.- Copia del acta de nacimiento.
- 3.- Copia de los documentos que acrediten los estudios requeridos.
- 4.- Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.

Ahí mismo se les comunicará la admisión de su solicitud y la fecha de iniciación de las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se dará a conocer los resultados del concurso.

Nota: Los concursantes en asignaturas artísticas deberán presentar su obra con 8 días de anticipación a la iniciación de las pruebas.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

México, D.F., a 29 de octubre de 1976

EL DIRECTOR

Prof. ANTONIO RAMIREZ ANDRADE

INSTITUTO DE MATEMATICAS

El Instituto de Matemáticas, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 a 69 y 71 a 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de Investigador Ordinario de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo, con un sueldo mensual de \$14,000.00, en el área de Análisis Matemático, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

- 1.— Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- 2.— Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en Algebras de Banach.
- 3.— Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto el Consejo Técnico de la investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar la solicitud y entregar la documentación correspondiente en la Secretaría de esta dependencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Así mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud y la fecha de iniciación de las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se darán a conocer los resultados de este concurso.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, D.F., a 29 de octubre de 1976.
EL DIRECTOR

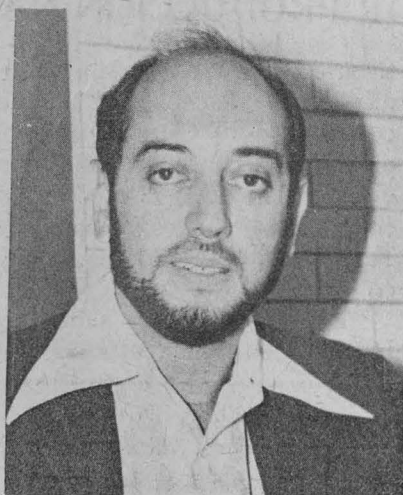
Dr. Humberto Cárdenas Trigos.

(Viene de la Pág. 24)

espera lograr el autoabastecimiento de ese producto a nivel nacional. Igualmente, se analizarán las posibilidades que tiene el sistema para satisfacer las demandas de leche en el futuro, así como los factores que frena o afectan la producción láctea en México".

"Otro de nuestros trabajos, añade, se refiere al sistema de alimentación: Si para la nutrición de los rumiantes se utilizan alimentos concentrados de grano, el costo es muy caro y por ende, el producto también. Por esta razón queremos desarrollar un sistema de producción de pastos que permita obtener para el grano un alimento de buena calidad".

"Por lo que se refiere a la zona del Ajusco, estamos desarrollando un programa de colaboración agropecuaria con los comuneros, a fin de propor-



Dr. Héctor Novoa Pacho

cionarles asistencia técnica; al mismo tiempo, tratamos de capacitarlos en la producción y utilización del ganado lanar; esperamos prepararlos en el manejo, la alimentación y el aspecto sanitario de sus rebaños."

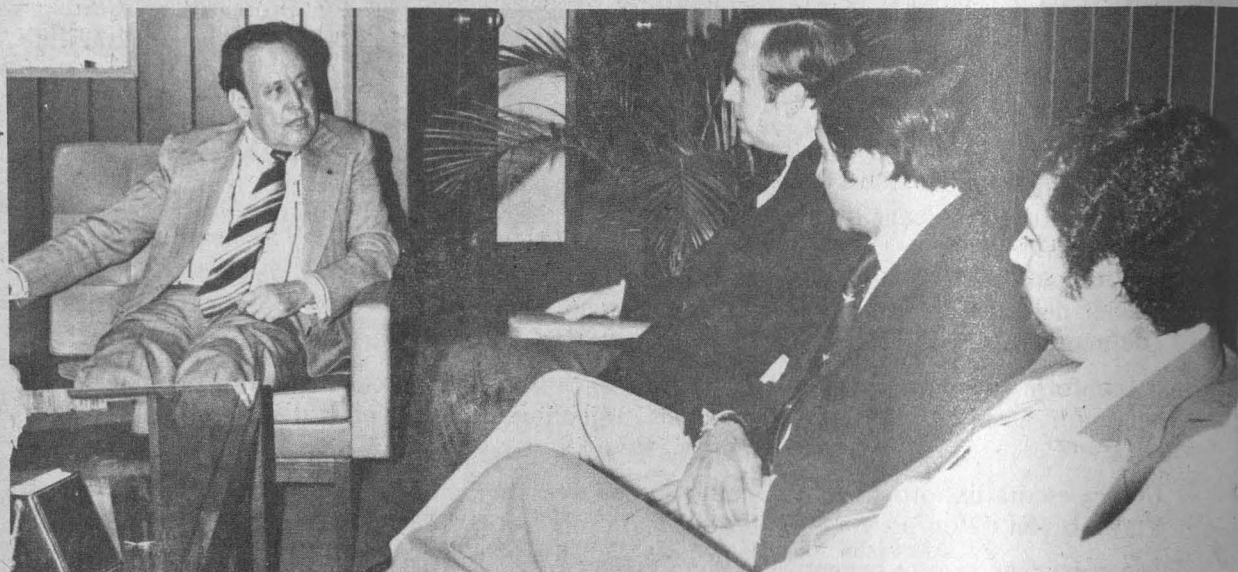
"Para una mejora genética, la Facultad de Veterinaria y Zoo-

tecnia cuenta con un gran número de sementales de alta calidad. Con ellos, y a través de la inseminación artificial, esperamos mejorar las crías ganaderas", señaló el catedrático universitario.

"Estamos empeñados, expresó Novoa Pacho, en que el futuro médico veterinario no sólo conozca desde las aulas de la Facultad los problemas por resolver en nuestro país, sino que por el contrario, deseamos impartir una enseñanza real y práctica, para erradicar por completo la enseñanza verbalista tradicional".

Para concluir la entrevista, el catedrático expresó que el área de estudios sobre la carne se verá ampliada con la construcción e instalación de un laboratorio y de un rastro que servirá para la investigación y la enseñanza en esta área.

EL DOCTOR SOBERON RECIBIO LA VISITA DEL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA DE RECTORES DE ALEMANIA FEDERAL



El doctor Wernes Knopp, Presidente de la Conferencia de Rectores de Alemania Federal, visitó el pasado lunes 25 a las 19 horas al Rector Guillermo Soberón en sus oficinas de la Torre de Rectoría en Ciudad Universitaria. Durante su estancia, el distinguido visitante y el doctor Soberón intercambiaron diversos puntos de vista acerca de las instituciones educativas de ambos países, así como la posibilidad de otorgar mayor número de becas e incrementar el intercambio cultural.

Durante la visita estuvieron presentes: El licenciado Luis Molina Piñero, Director General de Divulgación Universitaria, el doctor Angel San Román Director General de Orientación Vocacional y la maestra Jase Muthe de Mier.

DIEZ DEPARTAMENTOS DE MEDICINA VETERINARIA BUSCAN UNA MAYOR PRODUCCION NACIONAL DE LECHE

“Uno de nuestros objetivos fundamentales, expresa el doctor Héctor Novoa Pacho, Jefe del Departamento de Zootecnia de Rumiantes de la Facultad de Veterinaria de la UNAM, es impulsar la enseñanza, investigación y difusión en las áreas de producción animal”.

“Para alcanzar nuestros obje-

tivos de carácter docente, continúa Novoa Pacho, la Facultad cuenta con el Centro Nacional para la Enseñanza, Investigación y Extensión de la Zootecnia, en el Rancho Cuatro Milpas de Tepetzotlán, Estado de México”.

“En la actualidad, señaló el Jefe del Departamento de Ru-

miantes, estamos trabajando en diversos proyectos, entre los cuales se cuenta uno que tiende al mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la producción de leche. Este proyecto se realiza en coordinación con el CONA-CyT y 10 departamentos de nuestra Facultad y con él se

(Sigue en la Pág. 23)

GACETA UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Guillermo Soberón Acevedo

Rector

Lic. Sergio Domínguez Vargas
Secretario General

Dr. Valentín Molina Piñero
Secretario de la Rectoría

Ing. Javier Jiménez Esprú
Secretario General Auxiliar

Lic. Jorge Carpizo
Abogado General

La Gaceta UNAM, aparece los lunes, miércoles y viernes

Publicada por la Dirección General de Información

Lic. José Dávalos
Director General

11o. Piso de la Rectoría, teléfonos 548-57-84, 548-99-68 y 548-65-00 extensiones 566 y 293,
C. U. México 20, D. F.

Franquicia postal por acuerdo presidencial del 8 de mayo de 1940.



ARCHIVO HISTÓRICO
DIR. GRAL. DE BIBLIOTECAS
U. N. A. M.